

21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DIPUTADA ADACELIA GONZALEZ DURAN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE REALICEN MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN PARQUES O LUGARES DE CONVIVENCIA PARA QUE SEAN CONSIDERADOS COMO ESPACIOS CIENTO POR CIENTO LIBRES DEL HUMO DE TABACO, A FIN DE PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS CHIAPANECOS.

Con su venia diputado presidente.

Compañeros legisladores y legisladoras.

Amigos de los medios de comunicación.

Público en general.

Buenas tardes.

En esta tarde, quiero agradecer la deferencia que han tenido mis compañeras de la comisión de salubridad y asistencia, para que en su representación, hacer uso de esta máxima tribuna y hacer patente nuestro posicionamiento, respecto del punto de acuerdo por el que esta legislatura formuló respetuoso exhorto a los ayuntamientos del estado, para que realicen las medidas de seguridad y protección, en parques o lugares de convivencia, para que sean considerados como espacios cien por ciento libres de humo de tabaco.

El tabaquismo es una epidemia que vulnera directamente, al menos, cuatro derechos fundamentales consagrados en nuestra constitución federal y que constituyen la base para regular en forma efectiva el consumo del tabaco: el

derecho a la salud, el derecho a la información, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho de los niños y las niñas a que sus necesidades en materia de salud sean cubiertas

Existen datos duros, que revelan que en México existen más de 14.9 millones de mexicanos fumadores, de los cuales el 8.7% son mujeres y 27.1% son hombres, con una mortalidad de más de 49 mil decesos anuales, a causa del tabaquismo.

Y acorde a esos datos, Chiapas no es la excepción, los indicadores apuntan a que en nuestro estado aproximadamente un 13.7% de la población, son fumadores.

Para contrarrestar una tendencia a la alza, en 2015, esta legislatura dió un gran avance en materia de salud, al aprobarse la ley de protección contra la exposición del humo de tabaco, pues comprendimos que la protección de la salud contra la exposición al humo proveniente del tabaco, debe ser generalizada a toda la población, es por ello que se estableció un marco normativo que le regula adecuadamente, a fin de minimizar sus efectos nocivos.

No obstante dichos esfuerzos, seguimos asumiendo que es obligación del estado implementar y velar por la existencia y conservación de un medio ambiente no contaminado con humo de tabaco, apegado a las disposiciones emitidas por la organización mundial de la salud en el convenio marco para el control del tabaco, aprobado por la asamblea mundial de la salud el 21 de mayo de 2003.

en mérito a ello, el estado mexicano, se encuentra obligado a dar cumplimiento a las disposiciones de este instrumento internacional, y en Chiapas, un estado ciudadano, plural e incluyente, nos sumamos a los esfuerzos nacionales por el cumplimiento irrestricto de las normas que ayuden a combatir el tabaquismo como flagelo social, por ello nos sumamos al exhorto realizado por la diputada Viridiana Figueroa García, y a nombre de la bancada del partido verde ecologista de

México, exhortamos a las y los presidentes municipales de nuestro estado, para implementar las acciones que sean necesarias para constituir a los parques y centros de convivencia de sus municipios, como espacios 100% libres de humo de tabaco.

Con voluntad y trabajo, haremos de Chiapas un espacio propicio para el desarrollo y la convivencia de las familias chiapanecas y de todos nuestros visitantes.

Es cuanto diputado presidente